



REGISTROS DE DECRETOS
2021



2 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 20CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sras. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929; CENTURIÓN ORIANA MAGALÍ, DNI. 39.278.693; CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata, Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de ser atendidas por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

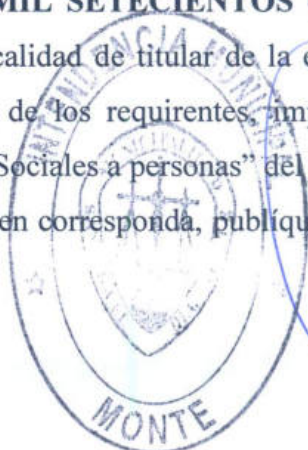
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos DIECISIETE ML TRESCIENTOS (\$ 17.300,00) a favor de la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; de Pesos CINCO MIL CINCUENTA (\$ 5.050,00) a favor de la Sra. LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929; de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850,00) a favor de la Sra. CENTURIÓN ORIANA MAGALÍ, DNI. 39.278.693 y de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 , con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades Autónoma de Buenos Aires, Lomas de Zamora y La Plata, para ser atendidas por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 33.700,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 4822
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte